



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 297-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con el expediente N° 1736-SG.; solicitando la ratificación de la Resolución N° 540-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; contenido en la Carta N° 272-2023-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Carta N° 865-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución N° 247-2023-CFI-UNAMBA de fecha 19 de octubre del 2023, se resuelve No Ratificar la Resolución N° 453-2023-CFI-UNAMBA respecto a la contratación de los siguientes: Huamaní Lopez, Daryl Andrés, Jove Yucra, Moises Delfin, Aguirre Carrasco, Jhon Abraham, Arone Huaracaya, Nancy, y Díaz Navarro, Cesar Isaac; por no contar con los requisitos para ejercer la docencia universitaria;

Que, mediante Carta N° 272-2023-CFI-UNAMBA el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita al Vicerrector Académico (e) la reconsideración de la contrata de docentes invitados para el semestre académico 2023-II, adjuntando la Resolución N° 540-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 865-2023-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), eleva al Presidente del Consejo Universitario, la documentación remitida por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, adjuntando la Resolución N° 540-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, que *aprueba la propuesta de contrata por invitación a los siguientes profesionales, por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2023-II, para asumir el dictado de las asignaturas como Docentes o Jefes de Práctica, en la Escuela Académico Profesional*



**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 297-2023-CU-UNAMBA**

Abancay, 28 de noviembre del 2023

de Ingeniería Informática y Sistemas del Departamento Académico de Informática y Sistemas, Facultad de Ingeniería según sea el caso y demás especificaciones; para la ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023, en consideración a lo expresado en los considerandos de la Resolución N° 540-2023-CFI-UNAMBA, acordó aprobar excepcionalmente y por última vez la contrata de los docentes señalados en la Resolución N° 540-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, para el Departamento Académico de Informática y Sistemas, durante el semestre académico 2023-II; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR excepcionalmente** y por última vez, la contrata por invitación a los profesionales señalados en la Resolución N° 540-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, para el dictado de asignaturas en el Departamento Académico de Informática y Sistemas, por necesidad y desabastecimiento en el semestre académico 2023-II, a partir del 12 de setiembre del 2023; según se detalla:

**DOCENTES SIN GRADO DE MAESTRO POR NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE 2023-II**

N°	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup	Asignaturas	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	Escuela Prof.
1	Auxiliar TC	C	AGUIRRE CARRASCO, John Abraham (Ing.)	ISA505		Circuitos Electrónicos	4	3		2	5	14	IIS
				AGG19	A	Dibujo en Ingeniería I	3	2	2		4		IIS
				ISA702		Arquitectura del Computador	4	3		2	5		IIS
2	Auxiliar TC	C	JOVE YUCRA, Moises Delfin (Ing.)	ISA304		Matemática Discreta II	4	3	2		5	15	IIS
				AIS21	B	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3		2	5		EII
				AIS22	B	Fundamentos de programación	5	3		2	5		IIS
3	Auxiliar TC	C	HUAMANI LOPEZ, Daryl Andres (Ing.)	ISAE03		Administración de Redes	3	2		2	4	14	IIS
				ISA601		Ingeniería de Software II	4	3	0	2	5		IIS
				AIS22	A	Fundamentos de programación	5	3		2	5		IIS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 297-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

JEFES DE PRÁCTICAS SIN TÍTULOS PROFESIONAL POR NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE 2023-II

N°	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup	Asignaturas	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	Escuela Prof.
1	JP TC	C	ARONE HUARCAYA, Nancy (Bach.)	ISA703	B	Redes de Computadoras	4		2	2	4	14	IIS
				ISAE07	B	Gráficos y Visión Computacional	3			2	2		IIS
				ISAE01	B	Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	3			2	2		IIS
				ISA302	B	Programación Orientada a Objetos	2			2	2		IIS
				ISA704	B	Minería de datos	3		2	2	4		IIS
2	JP TC	C	DIAZ NAVARRO, César Isaac (Bach.)	ISA701	B	Proyectos Informáticos	3		2		2	14	IIS
				ISA501	B	Ingeniería de Software I	4		2		2		IIS
				ISA503	B	Desarrollo de Software I	2			4	4		IIS
				ISA604	B	Sistemas Digitales	4			2	2		IIS
				ISA1003	B	Seminario de tesis	4		4		4		IIS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los docentes contratados por invitación, para conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza  
DOCTOR EN DERECHO  
RECTOR (I)

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
F. Ing.  
EP. IIS.  
D.Acad. Inf. y Sist.  
RRHH  
Escalafón  
Remunerac.  
Leg. Pers.  
Docentes  
OCI  
OTI  
Archivo.

Nancy L.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Lesly Vela de Aedo  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 540-2023-CFI-UNAMBA**

Abancay, 15 de noviembre del 2023

**VISTO:**

La Carta N° 0114-2023-D-DAIS-UNAMBA, y demás documentos contenidos en el expediente, con registro decanal N° 1296, de fecha 27 de octubre del 2023; y,

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Institucionalizada mediante Resolución N° 628-2009-CONAFU, desarrolla sus actividades con plena autonomía en su régimen Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, dentro del marco de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que, mediante resolución Ministerial N° 072-2020-TR, de fecha 25 de marzo de 2020, el ministerio de trabajo y promoción del empleo aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto", en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, Mediante Resolución N° 047-2020-CFI-UNAMBA de fecha 13 de abril del 2020, se autoriza en cumplimiento a lo establecido al Decreto de Urgencia N° 026-2020 el uso de la firma virtual del Decano y del Secretario Académico, a efectos que se utilicen en la emisión de documentos y firma para la emisión de resoluciones, para trámites administrativos y académicos dentro de la universidad, a efectos de realizar el trabajo remoto;

Que, por resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede central y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 220-2023-CU-UNAMBA de fecha 25 de septiembre del 2023, se resuelve Ratificar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la Resolución N° 415-2023-CFI-UNAMBA, de fecha 05 de septiembre del 2023; y que en su Artículo Primero resuelve AMPLIAR en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, al Mtro. Feliciano Escobedo Silva, para garantizar el normal desarrollo administrativo y académico de la Facultad de Ingeniería, por el periodo de 90 días calendario, a partir del 05 de septiembre del 2023;



RESOLUCIÓN N° 540-2023-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de noviembre del 2023

Que, mediante Resolución N° 183-2023-CU-UNAMBA de fecha 14 de agosto del 2023, el Consejo Universitario APRUEBA el Reglamento de Concurso Público Para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que en anexo de doce (11) folios, forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 184-2023-CU-UNAMBA de fecha 14 de agosto del 2023, el Consejo Universitario APRUEBA las Bases de la Primera Convocatoria del Concurso Público Para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica semestre 2023-II; cuyo objetivo es establecer las condiciones y procedimiento a seguir en el Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica, semestre 2023-II; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la resolución;

Que, de conformidad con el Art. 37 del Reglamento de Concurso Público Para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac que textualmente indica: "De no cubrirse la totalidad de las plazas en la presente convocatoria, la misma Comisión Evaluadora deberá proponer a los docentes en calidad de docentes invitados y que deben cumplir con los requisitos de Ley";

Que, mediante Carta N° 0114-2023-D-DAIS-UNAMBA de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas, solicita reconsideración del contrato de Docentes y Jefes de Práctica por Necesidad de Servicio bajo el siguiente sustento, que no habiendo docentes que cumplen con los requisitos de la Ley N° 30220 para el ejercicio de la docencia y habiendo buscado el mercado de Abancay y teniendo la necesidad de cubrir la carga académica de las diferentes escuelas profesionales se procedió a evaluar hojas de vida de tres (03) profesionales que no cuentan con el grado de maestro y dos (02) profesionales que no poseen el título profesional, los docentes propuestos en la actualidad se encuentran estudiando un posgrado y los que no tiene título se encuentran en etapa de desarrollo de sus tesis;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2023, aprueban por unanimidad la aprobación de contratación de Docentes y jefes de práctica para el semestre Académico 2023-II por invitación, para el Departamento Académico de Informática y Sistemas, y elevar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al Acuerdo de Aprobación del Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 09 de noviembre, y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;



**RESOLUCIÓN N° 540-2023-CFI-UNAMBA**

Abancay, 15 de noviembre del 2023

**RESUELVE;**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la propuesta de contrato por invitación a los siguientes profesionales, por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2023-II, para asumir el dictado de las asignaturas como Docentes o Jefes de Práctica, en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistema del Departamento Académico de Informática y Sistemas, Facultad de Ingeniería según sea el caso y demás especificaciones:

**DOCENTES SIN GRADO DE MAESTRO POR NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE 2023-II**

N°	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup	Asignaturas	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	Escuela Prof.
1	Auxiliar TC	C	AGUIRRE CARRASCO, John Abraham (Ing.)	ISA505		Circuitos Electrónicos	4	3		2	5	14	IIS
				AGG19	A	Dibujo en Ingeniería I	3	2	2		4		IIS
				ISA702		Arquitectura del Computador	4	3		2	5		IIS
Auxiliar TC	C	JOVE YUCRA, Moises Delfin (Ing.)	ISA304		Matemática Discreta II	4	3	2		5	15	IIS	
			AIS21	B	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3		2	5		EII	
			AIS22	B	Fundamentos de programación	5	3		2	5		IIS	
Auxiliar TC	C	HUALTANI LOPEZ, Daryl Andres (Ing.)	ISAEG3		Administración de Redes	3	2		2	4	14	IIS	
			ISA601		Ingeniería de Software II	4	3	0	2	5		IIS	
			AIS22	A	Fundamentos de programación	5	3		2	5		IIS	

**JEFES DE PRÁCTICAS SIN TÍTULOS PROFESIONAL POR NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE 2023-II**

N°	Cat. Doc.	Cond.	Docente	Cód. Asign.	Grup	Asignaturas	C	T	P	L	N° Hrs.	Total	Escuela Prof.
1	JP TC	C	ARONE HUARCAYA, Nancy (Bach.)	ISA703	B	Redes de Computadoras	4		2	2	4	14	IIS
				ISAE07	B	Gráficos y Visión Computacional	3			2	2		IIS
				ISAE01	B	Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	3			2	2		IIS
				ISA302	B	Programación Orientada a Objetos	2			2	2		IIS
				ISA704	B	Minería de datos	3		2	2	4		IIS
2	JP TC	C	DIAZ NAVARRO, César Isaac (Bach.)	ISA701	B	Proyectos Informáticos	3		2		2	14	IIS
				ISA501	B	Ingeniería de Software I	4		2		2		IIS
				ISA503	B	Desarrollo de Software I	2			4	4		IIS
				ISA604	B	Sistemas Digitales	4			2	2		IIS
				ISA1003	B	Seminario de tesis	4		4		4		IIS



**RESOLUCIÓN N° 540-2023-CFI-UNAMBA**

Abancay, 15 de noviembre del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PROPONER** al Consejo Universitario el contrato por invitación, por necesidad Institucional y desabastecimiento para el semestre Académico 2023-II, para la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas del Departamento Académico de Informática y Sistemas, Facultad de Ingeniería, según lo detallado en el artículo anterior, a partir del 12 de septiembre del 2023;

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ELEVAR** la presente Resolución y su autógrafo mediante el Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, para su ratificación y emisión de Resolución, conforme establece el artículo 59° de la Ley Universitaria 30220, y Estatuto de la UNAMBA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
.....  
Mtro. Feliciano Escobedo Silva  
DECANO (a)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
.....  
Mtro. Gual Meruano Carrasco  
SECRETARIO ACADÉMICO

**Distribución:**

CU  
VRAC  
Dir. DACYTA  
Dir. EP-IA  
Dir. RR. HH.  
Docentes Interesados